



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de octubre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 931**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 120/2017** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de 6 licencias de Suse Linux Enterprise Server**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de octubre de 2017, efectuada a la vista de la diligencia de la Responsable Administrativa de Contratación, de fecha 26 de septiembre de 2017, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de 6 licencias de Suse Linux Enterprise Server, por no haberse presentado ninguna oferta en el plazo establecido para ello.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de octubre de dos mil diecisiete**.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA